



Comprensión de la experiencia en relación con la endodiscriminación en dos hombres
homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021

Luis Miguel Arango Aguirre

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

noviembre de 2021

Comprensión de la experiencia en relación con la endodiscriminación en dos hombres
homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021

Luis Miguel Arango Aguirre

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor(a)

Christian David Velásquez Álzate

Magister en Psicología Clínica

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

noviembre de 2021

Dedicatoria

Para y por mi familia, por su valentía, esfuerzo inmedible y amor infinito.

Para las personas que, por luchar, ser diferentes y alzar la voz han sido discriminadas por miembros de la misma comunidad.

A cada una de las personas que me apoyo y creyó en mis capacidades.

A mí constante lucha y dedicación en cada una de las cosas que hago.

Agradecimientos

Agradezco a mi familia por su apoyo y acompañamiento en este proceso, por inculcarme los valores suficientes para mi crecimiento personal y profesional.

A mi asesor de trabajo de grados I y II Christian David Velásquez Álzate por su paciencia y compromiso en cada uno de los encuentros.

Gratitud infinita a mis compañeros que estuvieron pendiente de este proceso formativo.

A los 2 hombres homosexuales que me aportaron tanto con sus experiencias.

Y a la vida por permitirme estar y vivir el aquí y el ahora.

Contenido

Resumen	6
Abstract.....	7
Introducción	8
1. Objetivos	9
1.1. Objetivo general	9
1.2. Objetivos específicos	9
2. Planteamiento del problema	10
3. Justificación.....	17
4. Marco referencial.....	20
3.1 Marco conceptual	20
3.2. Marco teórico	28
3.3. Marco legal.....	35
5. Metodología	38
Instrumento	40
Población	40
Muestra	40
5.1 Consideraciones éticas	41
6. Resultados	47
7. Discusión.....	50
8. Conclusiones	52
9. Referencias.....	53
10. Anexos	58

Resumen

En el presente trabajo investigativo se pretendió comprender la experiencia en relación con la endodiscriminación de dos (2) hombres homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021, tomando teorías desde la psicología, principalmente las que definen la discriminación, la población LGBT (sigla denominada para lesbiana, gay, bisexual y transexual) y la experiencia como elementos fundamentales para el ejercicio investigativo. Este estudio se realizó por medio de un tipo de investigación cualitativa fenomenológica con la técnica de recolección de datos por medio de entrevistas semiestructuradas a dos (2) hombres cisgénero con orientación homosexual, donde se identificó sus sensaciones y percepciones, para luego reconocer su participación en las situaciones vivenciadas de endodiscriminación y así poder describir su interpretación desde la mirada psicológica de dichos actos de endodiscriminación evidenciados. Todo esto se llevó a cabo con el fin de aportar desde la academia desde un nivel investigativo acerca de la injusticia social que vive la población LGBT tanto externa como internamente en la población, la visibilización de esta forma de discriminación interna podría mitigar a que esto se siga replicando. Se evidenció que los participantes vivenciaron la endodiscriminación desde la tristeza, la decepción y la desilusión que les sirvió como puente para fortalecer su autoestima y rechazar cualquier acto de discriminación futuro. Además se presentaron estereotipos y prejuicios perpetuados desde el marketing que oprime a una parte de la misma comunidad gay.

Palabras clave: Endodiscriminación, homosexual, experiencia, comprensión, participación social, estereotipo.

Abstract

In this research paper, it was intended to understand the experience in relation to endodiscrimination of two (2) homosexual men from the city of Medellín in 2021, taking theories from psychology, mainly those that define discrimination, the LGBT (for lesbian, gay, bisexual and transgender) population and experience as fundamental elements for the investigative exercise. This study was carried out by means of a type of phenomenological qualitative research with the technique of data collection by means of semi-structured interviews with two (2) cisgender men with homosexual orientation, where their sensations and perceptions were identified, to then recognize their participation in the situations experienced of endodiscrimination and thus be able to describe their interpretation from the psychological perspective. It was evident that the participants experienced endodiscrimination from sadness, disappointment and disillusionment that served as a bridge to strengthen their self-esteem and reject any future acts of discrimination. In addition, stereotypes and prejudices perpetuated from marketing that oppresses a part of the same gay community were presented.

Keywords: Endodiscrimination, homosexual, experience, understanding, social participation, stereotype.

Introducción

El interés de esta investigación nace primordialmente de la necesidad académica de visibilizar una problemática que se ha evidenciado desde el inicio de los tiempos, donde se documenta acerca de los índices de la violencia que sufren millones de personas identificadas como LGBT, por ello, desde la academia surge el deseo de construir un saber que llene el vacío investigativo acerca de cómo se da la discriminación dentro de la misma población LGBT (sigla denominada para lesbiana, gay, bisexual y transexual) (De ahora en adelante solo se hablará de LGBT, en el desarrollo de la presente investigación se definirán estas)

Desde la revisión documental que es fundamental para teorizar esta investigación se evidenció que una de las causas del prejuicio es el desconocimiento, es decir, que cuando un fenómeno social como la discriminación hacia personas LGBT se invisibiliza este da pie a la perpetuación de dichos actos violentos, he ahí la importancia de documentar desde la psicología, una ciencia que conlleva una responsabilidad social acerca de dicho fenómeno que puede mitigarse con la investigación y la visibilización.

Teniendo en cuenta que la psicología conlleva un ejercicio de responsabilidad con la sociedad, dicha investigación tiene su base en la psicología social, la cual analiza, explica y sirve teóricamente para cumplir los objetivos de la presente investigación, los cuales buscan comprender la experiencia en relación con la endodiscriminación de dos (2) hombres homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021.

A continuación, se presentará el por qué, el para qué, el cómo y el cuándo de esta investigación acerca de la endodiscriminación vista desde la psicología, mostrando finalmente los resultados obtenidos de entrevistas semiestructuradas.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Comprender la experiencia en relación con la endodiscriminación de dos hombres homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar las sensaciones y percepciones entorno a la endodiscriminación que vivenciaron dos hombres homosexuales en la ciudad de Medellín.
- Reconocer los estereotipos y prejuicios involucrados entorno a la endodiscriminación que vivenciaron dos hombres homosexuales en la ciudad de Medellín.
- Describir la interpretación que le atribuyen a la endodiscriminación que vivenciaron dos hombres homosexuales en la ciudad de Medellín.

2. Planteamiento del problema

Las ciencias sociales y humanas comparten un objetivo y es la comprensión del ser humano desde todas sus áreas y ámbitos de su existir, lo que diferencia esa comprensión es la percepción y el panóptico desde el cual se esté filtrando la información del cual el profesional o científico en cuestión hará uso para su entendimiento. Este trabajo investigativo se basará desde una mirada psicológica, por ende, es importante mencionar cada uno de los aspectos que considera la psicología que es una disciplina científica para poder llegar a comprender el fenómeno de la endodiscriminación.

Uno de los aspectos más importantes en el ser humano es lo social, donde se derivan las relaciones, vínculos y lazos que forma durante toda su vida y que desde allí se logra construir su personalidad, su forma de tomar decisiones, su estilo de vida y otras cuestiones mucho más profundas. En la interacción humana suceden fenómenos como la discriminación, que tiene consecuencias tanto para la persona que es discriminada, como para la sociedad, ya que es un asunto social. Dentro de la discriminación se desprenden sucesos como lo es la endodiscriminación, fenómeno que será investigado en el presente estudio, ya que en la búsqueda bibliográfica realizada se encuentra un vacío teórico en dicho fenómeno.

Para comenzar el concepto de endodiscriminación es considerada en síntesis por algunas y algunos autores que se mencionarán a lo largo de esta investigación como la discriminación o el rechazo hacia los individuos de una misma población y/o comunidad en específico, para centrar este concepto en dicha investigación, se explica la endodiscriminación, como la no aceptación de un subgrupo o de individuos particulares, ya sea por apariencia física, gustos, creencias, comportamientos, entre otras cosas, que permiten al ser humano ser y verse diferente. (Zamora, 2015) (Se ampliará teóricamente el concepto más adelante)

En este caso, la población de interés es la población LGBT que está conformada por Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas, Travestis, Transexuales y Transgénero en todo el mundo desde sus diversidades sexuales, culturales y biológicas, siendo disidentes sexuales, ya que en la sociedad ser, actuar, construir relaciones y roles fuera de lo impuesto por el patriarcado y la heteronormatividad es un asunto no sólo personal sino político, que se convierte en un asunto de salud pública, ya que muchas personas han sido violentadas, asesinadas, discriminadas por razones de género, orientaciones y diversidad sexual.

La población LGBT ha sido marginada, segregada, excluida, violentada y discriminada desde sus inicios de visibilización, ya que en toda la historia de la humanidad han existido las orientaciones diversas, pero hace no mucho tiempo es visibilizado e incluido en agendas sociales y políticas. Muestra de la discriminación por la que ha tenido que pasar dicha población son los disturbios de Stonewall en Estados Unidos, -menciona Chaparro, Nina y Estefan Vargas, Soraya (2011)- donde personas Trans, lesbianas feministas y gais se enfrentaron a los abusos policiales pidiendo por sus derechos humanos que estaban siendo vulnerados. La endodiscriminación entre hombres homosexuales es otra de las muchas formas de vulneración de derechos entre los mismos participantes de esta población, afectando así el bienestar individual y social a nivel global, sin embargo, a continuación, se hará un recorrido de las diferentes formas de discriminación y endodiscriminación al que han estado expuestas las personas que se identifican con las diferentes formas a la heteronormativa.

Globalmente la discriminación se presenta en todos los países de formas diferentes dependiendo de la cultura, costumbres, roles asignados y sus leyes, por ejemplo, en Pakistán, Afganistán, Irán, Arabia, Yemen, Sudan, Nigeria y Mauritania se castiga con pena de muerte los comportamientos y la orientación sexual diversa relata el diario periodístico El País (2019)

En Pakistán según Hon Syed Naveed Qamar miembro del Parlamento de Pakistán (2018) cuentan con una ley (Artículo 25 de la Constitución de la República Islámica de Pakistán) que prohíbe la discriminación hacia personas transexuales, pero Ashee Butt, fundadora de un albergue para personas Trans menciona que dicha ley no es cumplida ni se garantiza el derecho a la no discriminación por parte de la ciudadanía, ya que no existe una sensibilización acerca del tema, y relatan fuentes como El País (2019) que al menos han habido 4 asesinatos de mujeres transgénero en 2018 y 57 desde el año 2015.

Actualmente en Afganistán está pasando por una situación política violenta, y BBC (2021) relata la historia de un joven afgano que se identifica como homosexual e infiere que ser homosexual en dicho país es asegurar la muerte, ya que los Talibanes son un grupo fundamentalista que hace cumplir la ley islámica en extrema dictadura desde la violencia y la muerte, lo cual, pone en estado de vulnerabilidad y en peligro a las personas homosexuales y/o Trans, ya que les castigan con la muerte por sus preferencias y no cumplimiento de los roles asignados.

En Irán la situación es desalentadora, ya que Human Rights Watch (2010) relata que las personas pertenecientes a la población LGBT son violentadas incluso por agentes de la ley, donde dichos actos de violencia no tienen consecuencias judiciales, al contrario, el Estado otorga el derecho a las autoridades para allanar las casas, vigilar la privacidad electrónica y hostigar a personas con sospecha de conductas sexuales fuera de lo normativo del país, llevando así a dichas personas a la tortura y la muerte.

En Arabia, Yemen, Sudan, Nigeria y Mauritania no es diferente la situación de violencia y discriminación hacia la población LGBT, menciona BBC (2018) que en Arabia ser lesbiana, gay, bisexual o Trans es un delito menor, además de la prohibición del matrimonio igualitario.

En Yemen la homosexualidad es castigada con lapidación para hombres y cárcel de 3 a 5 para las mujeres. En Sudan, Nigeria y Mauritania la homosexualidad es vista como un acto indecente y contra natural, y la ley de dicho país condena a las personas LGBT a la pena de muerte, yendo así en contra de algunos derechos fundamentales como el derecho a la vida, derecho a la no discriminación, derecho a la libre expresión, entre otros.

Pasando a países europeos, La Vanguardia menciona que, en países como Bélgica, el Centro para la Igualdad de Oportunidades demostró que en el año 2017 fueron 84 los casos de discriminación por razón de la orientación sexual. En Italia en el 2013 se hizo una encuesta donde los resultados mostraron que el 52% de la población LGBT encuestada había sufrido agresiones durante su vida por sus diversidades sexuales. En Francia el Observatorio de Homofobia se encontró que el 53% de la población LGBT había sufrido agresiones por sus orientaciones sexuales. Portugal registra que en el 2017 el 39% de la población LGBT sufrió amenazas e insultos de índole discriminatoria. En el 2016 los informes policiales de Alemania registraron 313 casos de discriminación y violencia de la población LGBT.

Rusia a pesar de ser uno de los países más desarrollados actualmente, cuenta con una ley desde el 2013 que prohíbe los comerciales de personas con orientación sexual diversa, lo cual demuestra un tipo de discriminación mucho más denso que es la invisibilización de las personas LGBT. Se ha logrado identificar que mediante se invisibiliza la población, los ataques entre los hombres homosexuales crecen mucho más, día a día se incrementa la endodiscriminación.

Finalmente, en los antecedentes encontrados de manera global, en los Estados Unidos se evidencia un índice de violencia hacia personas con sexualidades diversas el cual ha sido de 52 durante el año 2017, un 86 % mayor que en el año anterior. De las 52 víctimas, 22 fueron mujeres transexuales (la mayoría de ellas de raza negra), 20 fueron hombres cisgénero

homosexuales o bisexuales, 5 mujeres cisgénero lesbianas o bisexuales, 1 hombre transexual y 4 personas de género no binario, afirma Calibán (2018).

La historia de la consolidación de la población LGBT tiene como característica la discriminación al interior de la misma, por causales de diferencias en conductas, pensamientos y posiciones sociales (Mejia & castrillon, 2011), afirmó que, el 63% de los gais rechazan a otros gais por su aspecto físico, condición social, raza y hasta la descendencia influyen en ser aceptados o no; de esta cifra, el 32% no soporta actitudes afeminadas y mucho menos que otros hombres homosexuales se vistan de mujer. Y respecto a los travestis los gais son mucho más drásticos: los culpan de la supuesta mala imagen que la sociedad tiene sobre las personas homosexuales. (p.9)

Consiguiente con lo anteriormente mencionado, estos hechos demuestran el odio y la violencia psicológica, hacia estas víctimas, originada posiblemente en que los culpan por tomar decisiones con relación a su propia identidad. En revisión de otras investigaciones se ha logrado evidenciar que, a nivel social, se observa que, tanto hombres como mujeres heterosexuales expresan actitudes negativas hacia los gay y lesbianas, las actitudes de los hombres heterosexuales son más negativas hacia los gais que, hacia las lesbianas, mientras que las mujeres heterosexuales manifiestan similares actitudes negativas hacia ambos grupos.

En los antecedentes nacionales Colombia Diversa (2020), brindó un balance preliminar de la violencia contra personas LGBT, en este balance se logró identificar que existieron 75 homicidios, 14 amenazas y 20 casos de violencia policial contra dicha población. Los registros del 2019, registran cifras mucho más altas, donde se identifican 106 personas asesinadas, 109 fueron víctimas de violencia policial y 107 de amenazas (SEMANA, 2021).

A nivel de cifras, se logró identificar que la fundación Santamaría, fundación que acoge a personas vulnerables, en sus registros, se ha podido corroborar que los Transexuales son los más expuestos a situaciones que vulneran sus derechos como persona, con el asunto de Desplazamiento social LGBT en Medellín, se confirma que un 63% de los gais rechazan a otros gais. Por su Aspecto físico, clase social, raza y hasta la descendencia, esto influyen en ser aceptados o no; de esta cifra, el 32% no aguanta reacciones afeminadas y mucho menos que otros hombres homosexuales se vistan de dama. Y en interacción a los travestis los gays son mucho más drásticos. En compañía de esto, a nivel de cifras, el autor Sanchez, (2011) expone lo siguiente:

En dos años han asesinado a 24 personas del género Trans; crímenes que la policía califica de “Pasionales” pero que las chicas Trans temen que sea parte de una obra mayor, una labor de exterminio que deje las calles limpias de Transgeneristas. (p.46)

Actualmente en la ciudad de Medellín se evidencia la endodiscriminación en la comunidad LGBTI, a causa de que las personas pertenecientes a esta comunidad (hombres homosexuales) no se aceptan así mismo por diferentes factores como son su aspecto físico, nivel económico y diferentes características que los diferencian unos a otros en la misma comunidad.

De igual manera, se ha logrado evidenciar que la discriminación no sólo se refleja en diferencias a nivel de cultura, rasgos o apariencia física, al contrario, va mucho más allá que simplemente un estrato económico, los homosexuales se discriminan entre sí, por comportamientos y conductas arraigados en ellos, que hacen parte de su personalidad, y que además la discriminación desde todas las formas evidenciadas anteriormente trae consecuencias para la salud mental como: ideación suicida, intenso de suicidio, trastornos mentales, episodios

de ansiedad y depresión, autoestima baja, limitación en actividades cotidianas, conductas adictivas con consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (SPA) siendo así la discriminación no solo un problema social si no personal que afecta directamente al desarrollo sano y calidad de vida de una persona que se identifica con lo no normativo. (Hernández, L. y García, M. 2005)

Con todo lo anterior se puede deducir que la endodiscriminación es una problemática actual, que no sólo permea una comunidad en específico, sino una problemática social que afecta la sociedad en general, ya que, si hablamos desde un marco legal, los derechos son para todas, todos y todes, no sólo, para un selecto grupo de personas, por ello, la presente investigación pretende responder a la pregunta: ¿Cómo son las experiencias en relación con la endodiscriminación para 2 hombres homosexuales de la ciudad de Medellín?

3. Justificación

Las ciencias sociales y humanas tienen un sujeto principal de estudio y es el ser humano, sus relaciones, sus comportamientos, actitudes y demás adjetivos que acompañan el quehacer de la psicología al ser parte de dicha ciencia. Entre todas las poblaciones existencias en la sociedad, la población LGBT tiene un gran impacto actualmente al ser vanguardista en los movimientos sociales y sobre todo en la visibilización en temas de identidad, diversidades sexuales, disidencias de género y libertad de expresión; es allí donde prima la relevancia de esta investigación, la cual consiste en investigar la endodiscriminación en la población LGBT desde la experiencia de dos hombres cisgénero homosexuales pertenecientes a dicha población en la ciudad de Medellín, Antioquia en el año 2021, además de observar cómo participan e interactúan en la problemática, ya que se evidencian diversas prácticas de exclusión que presenta contradicciones en las relaciones sociales evidenciado en una revisión teórica.

En tal sentido, es importante para la psicología hacer esta investigación basada en la comprensión desde una mirada psicológica que permitirá observar las formas y consecuencias de la endodiscriminación en la población LGBT en Medellín, Antioquia ya que esta desde la psicología social trabaja la comprensión de las relaciones intergrupales y este análisis aporta desde un fenómeno concerniente a estas y poco explorado como es la endodiscriminación. De igual forma, la discriminación es un comportamiento que vulnera los derechos humanos de las personas todas las personas, en especial de aquellas que no cumplen ni siguen parámetros heteronormativos, como las personas homosexuales, bisexuales, trans y todas las otras formas de ser y expresar la sexualidad, lo que lo convierte en un tema que se podría abordar desde la psicología en sus distintas áreas; además es un tema vanguardista en los movimientos sociales ya que involucra la endodiscriminación como la discriminación dentro de la comunidad LGBTI,

tema que no ha tenido muchas investigaciones previas y que se necesita para el desarrollo de la sociedad, además del importante aporte desde esta disciplina para las nuevas generaciones de profesionales.

Se evidenció en el primer momento investigativo que pocos son los estudios en Colombia sobre la endodiscriminación en general, sin embargo, entre los estudios desarrollados se ha encontrado que los gais presentan menores niveles de felicidad en comparación con la población general (Barrientos, Cárdenas & Gómez, 2013). Además, un estudio reciente muestra diferencias significativas entre hombres heterosexuales y hombres gay en la dimensión integración social de la escala de bienestar social: los gais reportan una peor evaluación de los lazos que mantienen con la sociedad y su comunidad, en comparación a su contraparte heterosexual (Gómez y Barrientos, 2012). Por último, también se ha encontrado que aquellos gais que perciben mayor estigma y discriminación por su identidad son quienes reportan efectos más severos en su felicidad (son menos felices y evalúan su vida de esta forma) y bienestar social (valoran más negativamente su contribución a la sociedad (ONUSIDA, 2012)

Finalmente, esta investigación tendrá como objetivo comprender las experiencias en relación con la endodiscriminación para 2 hombres homosexuales de la ciudad de Medellín, desde una mirada psicológica y su metodología se basará desde la fenomenología, para ello se entrevistará a dos hombres cisgénero homosexuales de la ciudad de Medellín, Antioquia para una amplia comprensión de la problemática, ya que dentro de la revisión teórica se encontró que los hombres gais utilizan más apps de citas en comparación con el resto de la población LGBT lo que visibiliza más la endodiscriminación en dicho segmento de la población (gais) por la utilización masiva de dichas apps. Medellín, al ser la capital de Antioquia, y al ser la única ciudad de Colombia con una política pública para la población LGBT, ha registrado el mayor

número de casos de violencia por prejuicio hacia la población, de allí nace la necesidad de investigar alrededor de este fenómeno desde esta ciudad.

El desconocimiento es una de las causas principales para la discriminación, en tal sentido, esta investigación apunta no solo a estudiar un fenómeno, sino a aportar a la creación de una sociedad más justa, más humana y sana para todas, todos y “todes” (lenguaje inclusivo), conociendo y visibilizando las diferentes formas de la sexualidad se permite mitigar la ignorancia y por ende la vulneración de derechos a la población LGBT.

4. Marco referencial

3.1 Marco conceptual

Es importante contextualizar términos claves y fundamentales para lograr comprender todo lo inmerso en la endodiscriminación. Dichos conceptos son clave para examinar la experiencia de las relaciones interpersonales de hombres homosexuales y féminas transexuales; dichos conceptos son discriminación, endodiscriminación, vivencias, estereotipo, prejuicio, endogrupo, exogrupo, homosexualidad y transexualidad. Antes de abordar más a profundidad esta problemática de la endodiscriminación, es importante, conocer los conceptos y las categorías de dicha investigación, esto con el fin, de poder conocer, comprender y analizar de primera fuente, todos los procesos psicológicos, sociales y culturales, por los que pasa un individuo de la comunidad LGTBI.

Discriminación

Este término hace alusión como se menciona anteriormente al rechazo de una comunidad, grupo o un sujeto individual, a una persona en específico o comunidad, esta discriminación es un término global, que se observa en muchas situaciones y escenarios, la discriminación se puede dar por motivos económicos, étnicos, culturales, políticos y religioso. El tema de la discriminación va muy ligado a los derechos humanos, brindándonos el derecho a la libre expresión, pero limitándonos a la vez, en una sociedad, que margina a personas o comunidades con cualidades diferentes que se presentará a continuación:

Discriminación directa: La discriminación directa hace referencia a aquella situación en la que una persona o grupo de personas recibe un trato diferenciado y perjudicial sobre la base de una categoría sospechosa, la cual es invocada explícitamente como motivo de la distinción o exclusión (Salome, 2017).

Discriminación indirecta: ocurre cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutral puede causar una desventaja particular a las personas con discapacidad en relación con otras personas sin discapacidad. Sin embargo, esta disposición, este criterio o esta práctica pueden estar justificados si su objetivo es legítimo y si los medios para verificar ese objetivo son proporcionados y necesarios (Yirda, 2020).

Algunas otras características que tiene la discriminación son:

Estereotipo

El término de estereotipo, lo define Cano (2002) confirmando mencionando que el término, como un neologismo conformado durante el siglo XVIII de los vocablos griegas *ἰσχυρός* (sólido y *τύπος*). Ha sido construida en el marco de la tipografía para destinar exactamente aquello, un grupo de tipos rígidos o fijos. Es entonces que el individuo hace un modelo de lo cual representa un conjunto de individuos y poder categorizar y guardarlos en la memoria a extenso plazo (Mejía y Castrillón, 2011).

En 1992 un autor de la Psicología social llamado Lippmann define el estereotipo y además; introduce a la literatura en una sentencia simple, Smith (2006) citando a Lippmann, (1922): “para Lippmann los estereotipos son “las imágenes en nuestras propias cabezas” de los conjuntos sociales” (p.3), el ejercicio de interpretación de estas propiedades grupales se representa por medio de nuestras propias imágenes construyendo de esta forma un proceso de fantasía en el que se expresa por medio del lenguaje. Comúnmente dichos estereotipos se crean por percepciones desconocidas de los equipos y por la no relación con las mismas, aun cuando en otras ocasiones se muestra lo opuesto, o sea, por la relación de un conjunto donde se crea una interpretación de las propiedades de la misma, se generaliza entonces el modelo para de esta forma interpretarlo en la mente.

Otro criterio que se relaciona con el estereotipo es el prejuicio Allport, (1954), definió el prejuicio como “una reacción hostil o desconfiada hacia una persona que forma parte de un conjunto, sencillamente gracias a su pertenencia a comentado grupo”. La interpretación de este sentido lo hace Morales J, Moya M, Gaviria E. y Cuadrado I (2007) así:

En el prejuicio se dan la mano procesos individuales, grupales y sociales.

Individuales porque en el prejuicio intervienen procesos cognitivos (por ejemplo, la categorización) y afectivos (las propias emociones negativas que implica el prejuicio). Se dan procesos grupales porque el prejuicio tiene un carácter compartido y su objeto son los miembros de otro grupo social. Finalmente, los prejuicios tienen también un importante componente societal desde el momento en que se ven afectados por las leyes y normas predominantes en un determinado contexto social (p.592)

O sea, una vez que ya se tiene asimilado las propiedades de un conjunto y aquellas propiedades se generaliza la interpretación provoca que se haga dichas emociones negativas que conducen a tener comportamientos inadecuados en la sociedad, aquellas reacciones tienen la posibilidad de expresarse de forma verbal, con gestos corporales y comportamientos.

Dos conceptos relevantes para entender las interacciones intergrupales, enlazados al asunto de prejuicio, estereotipo y discriminación, son eso que se comprende como endogrupo y exogrupo, en esta situación el endogrupo de la sociedad LGBT y este criterio se define como un marco de alusión de los individuos hacia su conjunto más cercano esto lo define Bentacor V, Leyens J, Rodriguez A, Quiles M. (2003) así:

La filiación al grupo tiende a hacernos ver a los demás miembros del endogrupo similares a nosotros e igualmente agradables. Por el contrario, a menudo

respondemos ante los miembros del exogrupo con indiferencia, desagrado y discriminación. Esto es, consideración, estima y agrado por los miembros del endogrupo van a menudo de la mano de la desconsideración, subestima y desagrado por los miembros del exogrupo. (p.1)

Lo cual se desea mencionar es que una vez que se tiene una filiación subjetiva del mismo conjunto de alusión provoca que la persona logre actuar de una forma, dependiendo en el cual se construya dicha interacción de identificación podría ser positiva o negativa como lo muestra los autores.

Ahora bien, teniendo en cuenta la definición de endogrupo, se permite pasar a la conceptualización de exogrupo, el cual Angosto y Martínez (2004) lo definen como:

La intención de contacto con el exogrupo se ha concebido, teórica y operacionalmente, como un constructo unidimensional definido básicamente por la intimidad (Martínez, 2013) Esta concepción puede resultar incompleta, puesto que las relaciones intergrupales pueden definirse y comprenderse desde más de una dimensión. La ausencia de intimidad no implica conflicto, al tiempo que la ausencia de conflicto no garantiza un contacto desde la intimidad. (p.2)

Al contextualizar el término de discriminación y sus características se permite pasar a la contextualización del componente y problemática principal a investigar en el presente trabajo de grado: La endodiscriminación.

Endodiscriminación

Se entiende como un sentido claro en el que significa Endo; Prefijo, que significa “dentro” o “en el interior”; y discriminación como vulneración a los derechos humanos. O sea,

en la misma sociedad LGBTI se hallan hechos de discriminación a causa de su propia sociedad y por esto se llama endodiscriminación (Zamora, 2015).

Una definición extendida de lo que es la endodiscriminación es la investigación de Esguerra y Bello (2014) define la Endodiscriminación de la siguiente manera:

Este término se usa de forma acrítica y remite a comprender las discriminaciones de género, étnico-raciales, de clase, edad, entre otras, que suceden dentro del sector, como un “Problema intracomunitario” y no un problema afincado en las matrices de dominación y en la incapacidad o inacción del Estado para promover la garantía y el respeto de los derechos humanos. (p.12)

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores, se entiende como endodiscriminación, la no aceptación de un grupo o personas dentro de la misma comunidad, esta discriminación se hace por diversos motivos, sea económicos, étnicos, culturales, comportamentales y/o actitudinales, se entiendo que la población LGBT, es bastante amplia y variada, cuando se hace mención de discriminación por comportamientos, cuando, se logra identificar que existen grupos, sub grupos o sujetos individuales, que no permiten un comportamiento en especial de una persona, de tal manera, se inicia un proceso de exclusión, acoso y vulneración de derechos, por el simple hecho de que una persona o un grupo no está de acuerdo con un comportamiento específico, el cual no ve como propio o adecuado.

La endodiscriminación se da de la siguiente forma: Por las interpretaciones de las propiedades de un conjunto en el que se generaliza y se convierte en emociones negativas existentes en dichos 2 subgrupos, se vuelve amenazantes para el que las ve como inadaptables a la sociedad en lo que se justifica o se amenaza de forma directa; estas amenazas se perciben como discriminación que se convierte ejercicios de poder y de esta forma se vulnera a la

población y al final en este ejercicio de poder se hace en el mismo sector como la población LGBTI entonces se llama Endodiscriminación (Zamora, 2015).

Ahora bien, la población de interés del presente estudio es la población LGBT que se deriva de las relaciones sexo/género, y se definen de la siguiente manera:

Según el Ministerio de justicia Colombiano (2014) citando a la Asociación Psicológica Americana (2015) el sexo, género, identidad de género, expresión de género y la orientación sexual consisten en:

Sexo: El sexo se refiere a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen las personas, y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña. El sexo, en vez de ser un hecho biológico innato, se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales de la persona. (p.14)

Género: Género hace referencia a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres. Es una construcción social y cultural que asigna a las personas unos roles y conductas esperadas dependiendo de si se es hombre o se es mujer. Establece qué se entiende por femenino y por masculino en cada sociedad. (p.14)

Identidad de género: hace referencia a cómo una persona se siente respecto de sí misma, es decir, si se siente hombre o mujer. [...] Conforme a lo señalado, la identidad de género hace referencia a la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. (p.19)

Expresión de género: se refiere a la forma en que una persona se expresa en su entorno respecto de su género, como, por ejemplo, su forma de vestir, sus gestos y las costumbres que puede llegar a tener. La expresión de género guarda estrecha relación con la presentación externa del género realizada por todos los individuos, a través de aspectos tales como el estilo, peinado, vestimenta, lenguaje corporal, maquillaje, etcétera. Es bajo el concepto de expresión de género, que aparecen las categorías de masculino, femenino o andrógino. Esta expresión de género puede ser o no congruente con el sexo y con la identidad de género de una persona. (p.19)

Orientación sexual: Es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. La orientación sexual no afecta el sexo de una persona, ni tiene relación directa con la identidad sexual o de género. Es una característica diferente, que tiene que ver con la atracción hacia los otros y que hace parte del ejercicio de la autonomía personal, la vida íntima, la familia y finalmente la dignidad. La orientación sexual va desde la heterosexualidad exclusiva hasta la homosexualidad exclusiva e incluye diversas formas de bisexualidad. (p.p.20-21)

Teniendo en cuenta los conceptos básicos de las relaciones sexo/género, se puede introducir las definiciones de las siglas LGBT, donde se contemplan orientaciones sexuales e identidades de género así:

Lesbiana y Gay

Recibiendo estigmatización entre las mismas integrantes, dividiéndose entre femenino y masculino, siendo el primero con rasgos femeninos y el segundo optando una apariencia y comportamiento brusco, optando por ser lo que hoy se conoce tomboy, tomfem, entre otros términos (Leon, 2020).

Bisexuales

Las críticas que se realiza ante los miembros bisexuales, es por su orientación sexual teniendo como preferencia ambos sexos varón y mujer, porque deben definir su orientación, ser gay/lesbiana o heterosexual (Leon, 2020).

Transexuales

Este sector de la población LGBT es la más afectada por endodiscriminación, teniendo sus divisiones en transgénico, transexuales y travestis por vestimenta, siendo apreciada la endodiscriminación en Bogotá y Medellín, por su forma de actuar y vestir (Leon, 2020).

Se reconoce como persona transexual, aquella persona que su identidad de género no corresponde con el sexo que tuvo al nacer, es decir una persona que no se siente identificada con su sexo, un claro ejemplo de esto, es un hombre, por sexo (es decir su aparato reproductor es de hombre), pero su identidad de género es la de una mujer. Es bueno aclarar que una persona transexual no es lo mismo que un travesti, comprendiendo que un travesti, es aquella persona que por deseo toman la apariencia de su sexo contrario, esto se logra observar en las marchas LGTB, hombres con vestimenta de mujer.

Homosexualidad

Según la Real Academia Española (2020), la homosexualidad se define como la inclinación sexual hacia un individuo del mismo sexo. Por consiguiente, se entiende que la homosexualidad es la atracción sexual hacia el mismo sexo, es decir, se conforman parejas

iguales, por eso, el termino "homo" igual. Estas parejas se dan por dos hombres o por dos mujeres, estudios demuestran que estas relaciones se forman a raíz de no sentirse atraídos o cómodos con el sexo contrario, muchas veces, se ha logrado evidenciar parejas homo, por traumas o episodios fuertes con el sexo contrario. Las personas homosexuales tienden a expresan su orientación sexual por medio de su forma de vestir, sus ademanes, la forma en que portan la ropa, la cercanía que establecen físicamente con otros hombres e inclusive con la modulación y el tono de su voz, que es distinto a lo preestablecido; de aquel modo, y con toda esta comunicación no verbal, informa a los demás, a la sociedad, que no son heterosexuales, pese a las implicaciones que esto les puede producir en la sociedad.

El Ministerio de Educación Nacional (2016) introduce el término cisgénero, el cual define como:

Personas que construyen su identidad de género en correspondencia con lo que la sociedad espera en razón de su sexo; por ejemplo, hembras que se identifican a sí mismas como mujeres y machos que se identifican a sí mismos como hombres (p. 91)

Finalmente, conociendo los conceptos de discriminación, sus características, la endodiscriminación y los sujetos principales de la población LGBT se pasará a exponer los componentes principales de la teoría desde la disciplina de la psicología para la lectura de dicha investigación.

3.2. Marco teórico

Para la construcción de la presente investigación, se hace necesario traer las posturas y teorías que soportarán científicamente los resultados encontrados y la mirada que fundamentará los cimientos para la lectura del contexto, y desde allí poder realizar una investigación ética y

apoyada teóricamente. Las teorías que se expondrán están relacionadas entre sí con el tema principal de esta investigación, el cual es la endodiscriminación.

En el apartado anterior se expusieron los términos desde las definiciones como tal, en este apartado se analizarán desde una teoría específica: la psicología social, empezando por su definición para luego ir ilustrando los conceptos desde el panóptico de dicha rama de la psicología.

Para abordar el fenómeno de la endodiscriminación se tomará en cuenta una de las tantas perspectivas que tiene la psicología como ciencia: la psicología social, la cual Myers (2003) menciona que:

La psicología social estudia cómo influyen la cultura y las relaciones interpersonales en la generación de percepciones tan diversas hacia el mismo acontecimiento o comportamiento. Esta influencia se observa también en la conducta, en los procesos internos de desarrollo y en el grado de motivación que otorga cada cultura para obtener el éxito en alguna tarea. (p.7)

Desde la mirada de la psicología social se permite relacionar la endodiscriminación como fenómeno social en conexión con las relaciones interpersonales de la población LGBT; esto se sustenta con lo que menciona Myers (2003) con respecto a la aplicabilidad de la psicología social así:

La aplicabilidad de los principios de la psicología social. Como veremos, los psicólogos sociales aplican cada vez más sus conceptos y métodos a las inquietudes sociales actuales, tales como el bienestar emocional, la salud, la toma de decisiones en los tribunales, la disminución de los prejuicios, el diseño y la conservación ambientales, y la búsqueda de la paz. (p.19)

Teniendo en cuenta lo que es la psicología social, es importante conocer como esta percibe la discriminación, desde diferentes autoras y autores. Empezando por Myers (2003) quien afirma que: “la discriminación es una forma de comportamiento negativa. El comportamiento discriminatorio, con frecuencia, aunque no siempre, tiene su fuente en actitudes que prejuzgan hacia un grupo o hacia sus miembros” (p.176) Dicha definición la apoyan Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, y Bogalska-Martin, Ewa. (2012) al mencionar que:

La aparición de un comportamiento discriminante está relacionado con ciertas condiciones sociales y psicológicas: diferencias sociales, el estatus de los individuos, la posición de poder. En este sentido, la discriminación debe reubicarse dentro del marco de un análisis de las estructuras sociales fundadas en diversas formas de desigualdad de poder, de medios materiales, de reconocimiento, etc. (p.9)

Con lo anterior se puede deducir que la discriminación está directamente relacionada con el prejuicio, el cual Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, y Bogalska-Martin, Ewa. (2012) refieren acerca de este que:

El término estereotipo fue introducido y utilizado en su sentido psicosocial por Lipmann (1922, en Fischer 1987), para designar las "imágenes en la cabeza" que se forman al tratar las informaciones [...] Este concepto ha sido utilizado y desarrollado en psicología social para designar un fenómeno de esquematización, que consiste en seleccionar y simplificar un conjunto de creencias que permiten interpretar y juzgar el comportamiento de los demás en relación con esta simplificación. (p. 9)

La psicología social concibe el prejuicio según Myers (2003) así:

Preconcepción negativa hacia un grupo y hacia sus miembros individuales. El prejuicio nos sesga contra una persona basándose únicamente en que la identificamos con un grupo particular. El prejuicio es una actitud. Una actitud es una particular combinación de sentimientos, inclinaciones para actuar y creencias. Esta combinación es el ABC de las actitudes: afecto (sentimientos), tendencia del comportamiento (inclinación para actuar) y cognición (creencias). Una persona que prejuzga puede sentir desagrado por quienes son diferentes a ella y comportarse de una manera discriminatoria, considerándolos ignorantes peligrosos. Como muchas actitudes, el prejuicio es complejo y llega a incluir un componente de afecto condescendiente que sirve para mantener al objetivo en desventaja. (p.175)

Hasta ahora se ha evidenciado que la discriminación yace del prejuicio desde el estereotipo hacia un grupo determinado, por ello, es importante conocer de que se trata el estereotipo para ir comprendiendo el engranaje teórico de esta investigación.

El estereotipo según Myers (2003) consiste en: “Creencia respecto de los atributos personales de un grupo de personas. Los estereotipos pueden ser excesivamente generalizados, inadecuados y resistentes a nueva información” (p.175); es decir, que en esa generalización extrema de la sociedad con respecto a una creencia es donde se origina el prejuicio, para luego detonar en el acto de discriminación.

En este caso es importante dar a conocer un tipo de estereotipo que influye directamente en la población LGBT, el cual es el estereotipo de género que Myers (2003) afirma que consiste en: “las creencias de las personas respecto de la forma como las mujeres y los hombres en realidad se comportan” (p. 92), lo cual está estructurado desde la sociedad patriarcal y

heteronormada en la que se ha vivido durante toda la historia, sistema que excluye a las personas disidentes de género, mujeres y personas que no se ajusten a la norma como la población LGBT, esto lo apoya Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, y Bogalska-Martin, Ewa. (2012) cuando refieren acerca del prejuicio que:

Los prejuicios designan los juicios hechos de sentimientos negativos hacia los individuos o los grupos que tienen una pertenencia social distinta a la propia, lo que causa por lo general, un rechazo. Un prejuicio es una actitud, lo que implica una dimensión evaluativa acerca de un grupo social particular. (p. 12)

La psicología social se estudia la influencia social, donde esta muestra como los grupos, colectivos y comunidades tienen un efecto para el individuo y para ese grupo al que pertenece, dentro de estos efectos en los comportamientos sociales se encuentra la agresión, la cual Myers (2003) define como: “Una forma de comportamiento físico o verbal que tiene la intención de lesionar a alguien” (p.186). Las y los psicólogos sociales manifiestan que la agresión tiene tres (3) características principales:

1. Existe un instinto agresivo innato.
2. La agresión es una respuesta natural a la frustración
3. El comportamiento agresivo es aprendido.

Con lo cual se infiere que si el estereotipo que es una creencia generalizada y genera prejuicios sociales, para luego convertirse en discriminación, entonces la agresión entra a ser un acto de violencia contra los grupos, colectivos y comunidades que no entran en los estereotipos sociales dependiendo de cada cultura, lo cual, pone en situación de vulnerabilidad y peligro a poblaciones como la LGBT, muestra de ello son todos los estudios traídos en la presente investigación, referidos en el apartado del planteamiento del problema. (*véase en pág. 9*)

En tal sentido, ¿cómo ve la psicología social el rechazo de personas de un mismo grupo, colectivo y/o comunidad?

Para responder la pregunta anterior se debe iniciar por la conceptualización del término “experiencia” que es en sí el material principal de la presente investigación y el cual demostrará la endodiscriminación.

La experiencia según Kant (1724-1804) citado por Amengual, G. (2007) el cual menciona que la experiencia “...aparece fundamentalmente como el resultado, como el producto de la actividad cognoscitiva, en la que necesariamente interviene como soporte todo el conjunto de condiciones interpuestas por la subjetividad humana.” (p.70) lo cual, en palabras del autor Miguel Ibáñez Ramos (2018) quiere decir que la experiencia:

Es el resultado de un proceso complejo en el que se dan cita dos polos intrínsecamente unidos: por un lado, existen cambios en la relación corporal con el medio registrados por nuestro sistema perceptivo, y por otro, valoraciones mentales relacionales, que condicionan, no sólo la percepción, sino también la respuesta ante ese entorno. Ambos aspectos son inseparables: percepción y sensación sentida de un lado, y hermenéutica y lenguaje de otro. Ambos constituyen nuestra experiencia. (p. 285)

Además, desde la filosofía se concibe a la experiencia como: “experiencia es, pues, de entrada, ese algo, lo otro respecto del entendimiento, en relación con lo cual se puede y se debe plantear la cuestión de la certeza como objetividad” (p.71), es decir que la experiencia es la participación de un sujeto a partir de sus condiciones y subjetividades en un suceso específico, y como este percibe dicho suceso, viéndose *subjetividad* como lo menciona Carlos Oliva (s.f.) así:

Un concepto que sintetiza la idea de que la naturaleza o el mundo y la forma de sentido dentro del espacio social están constituidas esencialmente por las opiniones, creencias y saberes de los sujetos; así, estas entidades subjetivas de conocimiento fundamentarían los códigos y usos de sentido en la existencia. (p.1)

Teniendo en cuenta que la experiencia humana vista desde los anteriores autores conlleva un proceso desde el cuerpo y la cognición, es importante conocer dos de los procesos psicológicos básicos que influyen en la experiencia: la percepción y la sensación, las cuales, según Adriana Hernández (2012) estos consisten en:

La sensación está ligada al primer contacto que tienen nuestros sentidos con los estímulos exteriores. La percepción, sería un segundo paso por el cual se da sentido (o interpretación) a estas sensaciones [...] no solamente se interpretan los estímulos que llegan a nuestros sentidos, sino que esta interpretación, estará permeada por nuestra experiencia previa. Por lo tanto, la percepción es una capacidad que se adquiere por aprendizaje.

Adicionalmente Manuel Rivas (afirma que: “La percepción resulta, pues, de los datos sensoriales suministrados por los sentidos, así como de la interpretación realizada por el sujeto percipiente, a la luz de las propias experiencias o lo que ya sabe sobre el mundo y la vida” (p.128)

Finalmente se puede inferir superficialmente que la experiencia es eso que ocurre a través de la experiencia humana a partir de la sensación y la percepción lo cual conlleva un proceso cognitivo, social y subjetivo, y que esa característica subjetiva se denota por como ese ser que vivenció el suceso puede darle un sentido y una interpretación desde lo que ha aprendido.

Con todo lo anteriormente mencionado se construye la base teórica, científica y conceptual para comprender el fenómeno de la endodiscriminación.

3.3. Marco legal

La población LGBT es reconocida por endes legales internaciones y nacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH de ahora en adelante), la Organización de Naciones Unidas (ONU de ahora en adelante), la Organización de los Estados Americanos (OEA de ahora en adelante) lo cual le otorga derechos, deberes y un espacio político y personal dentro de la sociedad al ser una población violentada, marginada y discriminada desde sus inicios.

La CIDH y la OEA (1969) afirman en relación con la discriminación hacia la población LGBT que:

La Comisión Interamericana considera que el reconocimiento de derechos de las personas LGBTI es un factor fundamental para alcanzar la igualdad, dignidad y no discriminación, así como para combatir la violencia a que estas personas están sometidas, con el fin de construir o alcanzar una sociedad más justa. (p.34)

Además de esto, la OEA (1969) menciona en relación a la importancia de visibilizar la discriminación hacia la población LGBT que:

La CIDH ha subrayado la necesidad de que los Estados garanticen que “sus políticas de educación estén especialmente diseñadas para cambiar los patrones sociales y culturales de conducta, enfrentar prejuicios y costumbres discriminatorias, y erradicar prácticas basadas en estereotipos de personas LGBTI que puedan legitimar o exacerbar la violencia [y la discriminación] contra ellas.
(p. 41)

Adicionalmente desde la OEA (1969) se establece frente a la no discriminación y a la igualdad los derechos los siguientes derechos humanos: Obligación de respetar los derechos, Derecho a la integridad personal, Garantías judiciales, Libertad de pensamiento y expresión, Igualdad ante la ley. (p.p. 64-87)

Dichas leyes se presentan en el tratado de Derechos Humanos (1948) en los siguientes artículos:

Art°1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art°2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art°3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art°4: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (p.45-49)

En tal sentido, la normatividad en relación con la población LGBT, Medellín es la única ciudad en Colombia que cuenta con una política pública que se proyecta y garantiza los derechos de la población gracias a años de luchas de activistas de la misma. Según el Concejo de Medellín mediante el Decreto N° 1929 del 2011 (2011) menciona que:

Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y

la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays*, bisexuales,
transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín. (p.1)

Finalmente, conociendo el sin fin de leyes que intentan garantizar el derecho a la vida digan de la población se evidencia que es una población en situación de vulnerabilidad que merece la visibilización por parte de una ciencia como la psicología para el cumplimiento de derechos y de calidad de vida. Dicha premisa apoya la justificación y base de este proyecto investigativo.

5. Metodología

Para explicar cuál fue el diseño metodológico por el cual se encaminará esta investigación, se revisarán algunos conceptos que irán aclarando su inclinación y su justificación. Inicialmente puede afirmarse que por la base disciplinar en la que se basa la investigación y por la pregunta que se hace, este estudio es de método cualitativo; porque según Hernández (2014) :“se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones” (p. 9)

Dentro del método cualitativo se plantean varias formas o tipologías de diseños para llevar a cabo una investigación. Entre ellas, está la fenomenología, el estudio de casos, la etnografía, la narrativa, etc. Entre tantas y teniendo en cuenta el interés de este trabajo, se considera que la presente investigación toma un diseño fenomenológico por varias razones, entre ellas y el más importante porqué: Se preguntó por la vivencia que pueden vivir los hombres homosexuales frente a la endodiscriminación, queriendo obtener experiencias comunes y distintas, ocupándose a su vez de las experiencias. (Hernández, 2014, p. 493).

Y sería fenomenológica empírica en vez de hermenéutica porque esta investigación se enfocó en describir la experiencia de los participantes y tiene como base procedimientos como los describe Hernández (2014):

(...) a) determinar y definir el problema o fenómeno estudiar, b) recopilar los datos sobre las experiencias de diversos participantes con respecto al mismo, c) analizar los comportamientos y narrativas personales para tener un panorama general de las experiencias, d) identificar las unidades de significado y generar categorías, temas y patrones, detectando citas o unidades clave; e) elaborar una descripción genérica de las experiencias y su estructura (condiciones en las cuales

ocurrieron, las situaciones que las rodean y el contexto) y f) desarrollar una narrativa que combina las descripciones y la estructura a fin de transmitir la esencia de la experiencia en cuanto al fenómeno estudiado (categorías, temas y elementos comunes: ¿qué cuestiones comparten las narrativas?) y las diferentes apreciaciones, valoraciones u opiniones sobre éste (categorías y elementos distintos: ¿en qué cuestiones difieren las múltiples narrativas de las experiencias?). (p. 494)

El proceso que propone Hernández (2014) para la investigación fenomenológica empírica es el siguiente:

Se plantea el problema (fenómeno de interés); se elige el contexto y los participantes; se hace una inmersión en el campo haciendo un reconocimiento histórico y experiencial del fenómeno; se recolectan datos de las experiencias del fenómeno; se transcriben los discursos y se hace una base de datos; se revisa la información; se identifican las unidades de análisis; se categorizan las experiencias frente al fenómeno (patrones); se descubre la conexión entre las experiencias de los participantes y, determinar (construir y comparar) el fenómeno a través de las experiencias; se describe el fenómeno y las categorías extraídas de las experiencias; se valida la descripción del fenómeno con los participantes y con otros teóricos y finalmente, se realiza el reporte final (p. 495).

Los lineamientos mencionados anteriormente demuestran la veracidad de la presente investigación y con ello, se permite realizaron los siguientes pasos para el estudio de la siguiente manera: describir el instrumento, la población y la muestra.

Instrumento

Con el fin de cumplir con los objetivos planteados, en esta investigación se utilizará para recolectar la información necesaria la técnica de la entrevista semiestructurada, que según Hernández (2014) está basada “(...) en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (p. 403). La entrevista semiestructurada está compuesta por preguntas generales, que según Hernández (2014) parten de: “(...) planteamientos globales para dirigirse al tema que interesa. Propias de entrevistas abiertas” (p. 404). Además de preguntas para ejemplificar, que según Hernández (2014) “sirven como disparadores para exploraciones más profundas. Se le solicita al entrevistado que proporcione un ejemplo de evento, suceso o categoría.” (p. 404).

Adicional, las entrevistas semiestructuradas según Hernández, (2014) se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información.

Población

La población de interés de esta investigación es la población LGBT, específicamente la comunidad gay de Medellín, Antioquia, Colombia.

Muestra

La muestra de la presente investigación se compone por dos (2) hombres cisgénero homosexuales de la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia.

Criterios de inclusión

Hombres cisgénero de la ciudad de Medellín que hayan vivenciado una experiencia de endodiscriminación por parte de otro hombre homosexual, mayores de edad.

Criterio de exclusión

- Hombres y mujeres transgénero y/o transexuales
- Menores de edad (-18 años de edad)
- Hombres con orientaciones sexuales heterosexual, bisexual y/o panssexual
- Hombres que no hayan vivenciado una situación de endodiscriminación

5.1 Consideraciones éticas

Teniendo en cuenta que la psicología es una ciencia que legalmente cuenta con cimientos en la sociedad y tiene dentro de todas sus obligaciones éticas la responsabilidad de ofrecer servicios desde la confidencialidad, igualdad y justicia; por consiguiente, en este apartado se expondrán los derechos a los cuales deben acceder las personas que serán parte del proceso investigativo, teniendo como fuente principal el Código Deontológico del psicólogo en Colombia, contemplado desde la Ley 1090 del 2006 así:

Artículo 2º: De los principios generales. Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales:

1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta.
2. Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados. En aquellas áreas en las que todavía no existan estándares reconocidos, los

psicólogos tomarán las precauciones que sean necesarias para proteger el bienestar de sus usuarios. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan.

3. Estándares morales y legales. Los estándares de conducta moral y ética de los psicólogos son similares a los de los demás ciudadanos, a excepción de aquello que puede comprometer el desempeño de sus responsabilidades profesionales o reducir la confianza pública en la Psicología y en los psicólogos. Con relación a su propia conducta, los psicólogos estarán atentos para regirse por los estándares de la comunidad y en el posible impacto que la conformidad o desviación de esos estándares puede tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos.

4. Anuncios públicos. Los anuncios públicos, los avisos de servicios, las propagandas y las actividades de promoción de los psicólogos servirán para facilitar un juicio y una elección bien informados. Los psicólogos publicarán cuidadosa y objetivamente sus competencias profesionales, sus afiliaciones y funciones, lo mismo que las instituciones u organizaciones con las cuales ellos o los anuncios pueden estar asociados.

5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

6. Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

7. Relaciones profesionales. Los psicólogos actuarán con la debida consideración respecto de las necesidades, competencias especiales y obligaciones de sus colegas en la Psicología y en otras profesiones. Respetarán las prerrogativas y las obligaciones de las instituciones u organizaciones con las cuales otros colegas están asociados.

8. Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán

lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.

9. Investigación con participantes humanos. La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

10. Cuidado y uso de animales. Un investigador de la conducta animal hace lo posible para desarrollar el conocimiento de los principios básicos de la conducta y contribuye para mejorar la salud y el bienestar del hombre. En consideración a estos fines, el investigador asegura el bienestar de los animales. Al analizar y decidir sobre los casos de violación a la ética profesional del psicólogo, si no existen leyes y regulaciones, la protección de los animales depende de la propia conciencia del científico. (p.p. 24-27)

Artículo 13: El presente Código Deontológico y Bioético está destinado a servir como regla de conducta profesional en el ejercicio de la psicología en cualquiera de sus modalidades, proporcionando principios generales que ayuden a tomar decisiones informadas en la mayor parte de las situaciones con las cuales se enfrenta el profesional de la Psicología, fundamentado en los principios de

beneficencia, no-maleficencia, autonomía, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad, además de las contempladas en la presente ley. El ejercicio de la profesión de psicología debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines que propendan a enaltecer su profesión; por lo tanto, están obligados a ajustar sus actuaciones profesionales a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código Deontológico y de Bioética. Los psicólogos en todas sus especialidades, para todos los efectos del Código Deontológico y Bioético y su régimen disciplinario contemplado en esta ley se denominarán los profesionales. (p.p. 34-35)

Capítulo VII: De la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones

Artículo 49: Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización.

Artículo 50: Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes.

Artículo 51: Es preciso evitar en lo posible el recurso de la información incompleta o encubierta. Este sólo se usará cuando se cumplan estas tres condiciones:

a) Que el problema por investigar sea importante;

- b) Que sólo pueda investigarse utilizando dicho tipo de información;
- c) Que se garantice que al terminar la investigación se les va a brindar a los participantes la información correcta sobre las variables utilizadas y los objetivos de la investigación.

Artículo 52: En los casos de menores de edad y personas incapacitadas, el consentimiento respectivo deberá firmarlo el representante legal del participante.

Artículo 55: Los profesionales que adelanten investigaciones de carácter científico deberán abstenerse de aceptar presiones o condiciones que limiten la objetividad de su criterio u obedezcan a intereses que ocasionen distorsiones o que pretendan darle uso indebido a los hallazgos.

Artículo 56: Todo profesional de la Psicología tiene derecho a la propiedad intelectual sobre los trabajos que elabore en forma individual o colectiva, de acuerdo con los derechos de autor establecidos en Colombia. Estos trabajos podrán ser divulgados o publicados con la debida autorización de los autores.

(p.p. 43-45)

6. Resultados

En este apartado se expondrán los resultados que se obtuvieron de la recolección de datos mediante entrevistas semiestructuradas a dos participantes voluntarios hombres cisgénero homosexuales de la ciudad de Medellín. Se iniciará por describir la categorización de los resultados, para luego explicar con detalle dichas categorías.

Para la descripción de las categorías encontradas, es importante conocer que los participantes tienen en cuenta las siguientes características: el participante N°1 tiene 25 años, reside en el Municipio de Medellín, es estudiante universitario y trabajador. El participante N°2 tiene 26 años, reside en el Municipio de Medellín y es estudiante universitario. Con dicha contextualización se permite pasar a la categorización de los resultados.

Cuadro 1.

Categorización de los resultados

Categoría	Participante 1	Participante 2
Sensaciones y percepciones (Emociones)	Seguridad, burla interna, desilusión, trabajar en el ser	Ira, decepción, hostilidad, rechazo, inferioridad, tristeza, inseguridad
Estereotipos y prejuicios	La publicidad, la actualidad, factores (socioeconómico, físico, sentimental)	La sociedad, prototipos, estilo, actitud, imposiciones.

Las interpretaciones que los participantes dieron a dichas experiencias de endodiscriminación fueron las siguientes: El participante 1 habla más desde un entorno laboral donde se sintió discriminado por uno de sus compañeros, su defensa a este fenómeno es su crecimiento personal y la fortaleza que ha logrado con el transcurso de los años, considera que trabajar en el ser, puede hacer que problemáticas como estas tengan una solución específicamente en el trato con los demás. Menciona que el Marketing es una pieza clave en lo

que queremos y apreciamos a simple vista, teniendo en cuenta que hoy en día lo que vende o simplemente llama la atención es la imagen, la belleza o un buen vestuario.

Habla con inconformidad al expresar que muchas personas al pasar por un colegio o ser universitarios deberían acoger al otro tal cual es, entendiendo que existe una diversidad que debemos aceptar sin dejarse llevar por ese “ideal de persona” que vende la sociedad.

Posteriormente el participante 2 se muestra inquieto con el tema, considera que la sociedad nos inculca esa discriminación por los demás y habla de “no encajar” en lugares específicos como bares y discotecas frecuentados por personas homosexuales, menciona que las actitudes, estilo, contextura, son factores que influyen a la hora de relacionarse unos hombres homosexuales con los otros, nos habla desde 2 escenarios que son experiencias en app, discotecas y bares gay.

El participante 2 también menciona que antes le prestaba mucha atención a como los demás hombres homosexuales se dirigían a él cosa que con tiempo fue cambiando sin darle mucho rodeo a las diferentes situaciones que se le presentan, incluso realiza una comparación desde sus dos tipos de discriminación comentado “si esto es virtual como será presencial” a lo que el mismo se responde que no hay lugar seguro que frecuenten solo personas homosexuales ya que las miradas, las críticas son comportamientos que se perciben a simple vista a lo que concluye que en su condición como hombre homosexual en ocasiones es mejor no frecuentar dichos lugares por el siempre echo no saber que se puede llevar en una de estas visitas.

Finalmente los datos permiten evidenciar que las experiencias en relación a la endodiscriminación de dos (2) hombres homosexuales en la ciudad de Medellín en el año 2021 parte se dio desde entornos laborales, virtuales y lugares de ocio para hombres homosexuales, además hay diferentes emociones que se reflejan en dichas experiencias, coincidiendo en sentir

decepción de cómo actúan y cómo se comportan algunos hombres homosexuales, los estereotipos y prejuicios hacen parte de este fenómeno como pieza clave frente a esta discriminación ya que las condiciones socioeconómicas, apariencia, actitud y comportamiento son de mayor influencia en esta problemática.

Por otra parte, al ellos mencionar el Marketing y lo que impone la sociedad, ambas son encaminadas a un prototipo de persona, el Marketing con su intención de llamar la atención muestra a la luz una imagen que atrae, un vestuario que impone la moda, una sonrisa perfecta, un rostro cálido que enamora, por otra parte la sociedad te invita a mejorar hábitos de diferentes índoles con el fin de realizar un cambio al cual invitan de manera positiva pero como lo menciona el participante 2, todo esto es con fin de encajar en la sociedad, sin salir de un círculo vicioso que moldea con el fin de todos ser lo que la sociedad quiere ver, como se debe vestir, que se debe tomar, que es bueno o que es malo cuando la libertad de opinar, de elegir se pierde a causa de pensar en el que dirán, en lograr una aceptación en el entorno.

7. Discusión

Al indagar sobre la endodiscriminación en dos (2) hombres cisgénero homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021 esto permite relacionar la teoría anteriormente mencionada en el presente trabajo investigativo con los resultados obtenidos. Inicialmente se trajo a colación el término discriminación, el cual según Salome (2017) menciona que hay dos tipos de discriminación: directa e indirecta, al escuchar a los participantes se pudo evidenciar que uno de los casos fue una discriminación directa, ya que al enterarse de la orientación sexual del participante su comportamiento y forma de vinculación cambió, el diferenciador de esta discriminación es que fue por parte de una persona con la misma orientación sexual: gay, lo cual, convierte dicha discriminación en endodiscriminación.

También los datos obtenidos permiten evidenciar la existencia de prejuicios y estereotipos, que de acuerdo con Cano (2002) son la génesis de la discriminación, lo que convierte la endodiscriminación en un círculo de prejuicios y estereotipado interno que rechaza a cierto tipo de personas de la misma comunidad, en este caso puntual de hombres homosexuales se observaron prejuicios desde las masculinidades frágiles donde rechazan a otros hombres homosexuales por su físico, su comportamiento femenino, y los estándares sociales, es decir, que desde el prejuicio y el estereotipo ser gay solo está bien si es un hombre cisgénero blanco, musculoso, adinerado, masculino y que pase desapercibido, lo cual es sumamente violento con todas las formas de ser y de sentirse como una persona homosexual. Las entrevistas a los participantes permitieron observar que la endodiscriminación puede actuar como un obstaculizador para ser quienes quieren ser por miedo al rechazo entre sus pares, lo cual la psicología social concibe esto como influencia social.

Finalmente, estos datos indican que los dos hombres homosexuales si vivenciaron y percibieron endodiscriminación y lo nombraron desde la experiencia, y desde emociones de decepción y desilusión con el otro, con las personas que los discriminaron desde los estereotipos y prejuicios que se perpetúan desde la misma población, lo cual lleva a cuestionarse acerca del rol social y crítico desde la población, es importante lo social en lo individual, ya que desde allí puedes ser un agente social o puedes ser un opresor social. Lo relevante no es solo nombrarse desde las identidades y diversidades de género, más allá de eso que también es reivindicativo es el ejercicio que realizo en el rol social dentro de un grupo.

8. Conclusiones

Al realizar las entrevistas semiestructuradas desde un enfoque cualitativo de la investigación a dos (2) hombres cisgénero homosexuales de la ciudad de Medellín, Colombia, se logró la comprensión de sus experiencias entorno a la endodiscriminación dejando ver que si existe y que a pesar de todas las luchas y movimientos sociales que reivindican los derechos humanos y de la población LGBT, aún existe mucha discriminación, tanto fuera, como dentro de la misma.

Se identificó que las emociones, sensaciones y sentimientos entorno a la endodiscriminación que vivenciaron los participantes fueron desde la tristeza, la desilusión y la decepción, donde sus formas de reaccionar ante estas fue la protección de si mismos mediante acciones de aislamiento con las personas que los discriminaron.

Además, se reconoció que desde los estereotipos y los prejuicios nace la endodiscriminación, ya que estos generan desconocimiento y estándares sociales que le impiden a gran parte de la población que se desenvuelva, se comporte y actúe como le nazca, porque estos comportamientos que no son aceptados socialmente desde de la misma población y/o comunidad gay son rechazados por otro grupo de gais, dichos estereotipos y prejuicios tienen un medio de difusión que es el marketing.

Posteriormente la interpretación mutua que le dan los participantes a sus vivencias de endodiscriminación es que para hacerle frente a la endodiscriminación hay que actuar desde la genuinidad, es decir, rechazar los actos discriminatorios y no permitir que estos cambien la forma en la que actúa una persona.

9. Referencias

- Adriana Hernández (2012) Procesos psicológicos básicos. Ed. Red Tercer Milenio. Estado de México.
- Amengual, Gabriel (2007). EL CONCEPTO DE EXPERIENCIA: DE KANT A HEGEL. Tópicos, (15), 5-30. [Fecha de Consulta 24 de Septiembre de 2021]. ISSN: 1666-485X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28811907001>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) Declaración de los Derechos Humanos. París, el 10 de diciembre de 1948. Tomado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Barrientos, Cárdenas & Gómez. (2013) Homofobia y Calidad de Vida de Gay y Lesbianas: Una Mirada Psicosocial. Universidad Católica del Norte. PSYKHE. Vol. N°22. Universidad de La Laguna y * Université Catholique de Louvain á Louvain-la-Neuve. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v22n1/art01.pdf>
- Bentacor V, Leyens J, Rodriguez A, Quiles M. (2003) Atribución diferencial al endogrupo y al exogrupo de las dimensiones de moralidad y eficacia: un indicador de favoritismo endogrupal. ISSN 0214 - 9915 CODEN PSOTEGwww.psicothema.comCopyright © 2003 Psicothema. Obtenido de <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/8086/7950>
- BBC (2021) Afganistán: "Sería asesinado en el acto": el temor de los homosexuales en Afganistán con el regreso del Talibán. Revista BBC. 21 agosto 2021. Tomado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58288897>

- BBC (2018) Los 5 países y dos territorios donde castigan con pena de muerte las relaciones homosexuales. Revista BBC. 6 septiembre 2018. Tomado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45438773>
- Calibán (2018) Un año de Trump: incremento del 86 % en los homicidios con víctimas LGTB y descenso de la aceptación del colectivo entre la población estadounidense. Revista Dosmanzanas. 28 enero 2018. Tomado de <https://www.dosmanzanas.com/2018/01/un-año-de-trump-incremento-del-86-en-los-homicidios-con-victimas-lgtb-y-descenso-de-la-aceptacion-del-colectivo-entre-la-poblacion-estadounidense.html>
- Carlos Oliva Mendoza (s.f) Subjetividad y objetividad. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, México. Tomado de <https://www.fondodeculturaeconomica.com/dife/definicion.aspx?l=S&id=21>
- Concejo de Medellín (11 de noviembre del 2011) Política pública para la población LGBTI. Medellín. [Decreto N° 1929 del 2011] Recuperado de https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/BodyPart_5b3741af-cfba-45ca-88ea-f96954adac82.pdf
- Colegio Colombiano de psicólogos COLPSIC. (2012). *Deontología y Bioética del Ejercicio de la Psicología en Colombia*. Tercera versión, Bogotá, Colombia.
- Chaparro, Nina y Estefan Vargas, Soraya (2011). Imágenes de la diversidad. El movimiento de liberación LGTB tras el velo del cine. *Culturales*, VII (14), 57-86. [Fecha de Consulta 3 de Septiembre de 2021]. ISSN: 1870-1191. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69419240004>
- El País (2019) Morir por ser gay: el mapamundi de la homofobia. 20 de marzo 2019. Tomado de https://elpais.com/sociedad/2019/03/19/actualidad/1553026147_774690.html

Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación (6ª edición). México: McGraw Hill.

Hernández, L. y García, M (2005) Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 21(3):913-925. Tomado de <https://www.scielo.br/j/csp/a/TP8rwrBHbKrF7zrNJxtLwcR/?format=pdf&lang=es>

Hon Syed Naveed Qamar (2018) Pakistán, liderando el camino de los derechos de las personas transgénero. Revista Pgaction. 3 de agosto 2018. Tomado de <https://www.pgaction.org/inclusion/es/blog/pakistan-leading-the-way-transgender-rights.html>

Human Rights Watch (2010) Irán: Sufren minorías sexuales discriminación y violencia. Diciembre 15, 2010. Tomado de <https://www.hrw.org/es/news/2010/12/15/iran-sufren-minorias-sexuales-discriminacion-y-violencia>

La Vanguardia. La comunidad LGTB en Europa se enfrenta a escollos legislativos y agresiones. (28 de junio de 2018). Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180628/45463462117/la-comunidad-lgtb-en-europa-se-enfrenta-a-escollos-legislativos-y-agresiones.html>

Leon, R. (2020). Endodiscriminación. Revista Latinoamericana de Derecho.

Manuel Rivas (2008) PROCESOS COGNITIVOS Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO. INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN. Documentos de Trabajo, 19. España.

Martínez (2013). Obtenido de <http://www1.pepacastro.com/>

Mejía y Castrillón. (2011). Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/3522/1112103513.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Ambientes escolares libres de discriminación. 1.

Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión. Bogotá, D.C.

Ministerio de Justicia (2014) Cartilla de Género. Colombia. Tomado de

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientas-genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>

Morales J, Moya M, Gaviria E& Cuadrado I. (2007). Libro Psicología social Tercera Edición.

ONUSIDA,. (2012). Organización de las Naciones Unidas para la Educación.

Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención Americana sobre Derechos

Humanos "Pacto de San José de Costa Rica, 22 Noviembre 1969,

<https://www.refworld.org/es/docid/57f767ff14.html> [1 de septiembre 2021]

Prevert, Aline, Navarro Carrascal, Oscar, y Bogalska-Martin, Ewa. (2012). La discriminación

social desde una perspectiva psicosociológica. Revista de Psicología Universidad de

Antioquia, 4(1), 7-20. Recuperado en 14 de septiembre de 2021, de

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-48922012000100002&lng=pt&tlng=es.

Ramos, Miguel. (2018). Aspectos transformadores de la experiencia humana a la luz de la

práctica de la meditación de atención plena. Ed.ENDOXA. Madrid, España. Tomado de

https://www.researchgate.net/publication/330219142_Aspectos_transformadores_de_la_experiencia_humana_a_la_luz_de_la_practica_de_la_meditacion_de_atencion_plena

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2021): Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión

23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [5 de noviembre 2021]

Salome, L. (2017). Obtenido de <file:///C:/Users//Downloads/19948-Texto%20del%20art%C3%ADculo-79334-1-10-20180524.pdf>

Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la investigación. En R. H. Sampieri, *Metodología de la investigación* (pág. 403).

Sanchez. (2011). Blog Caleño los mundos de Hachero. Obtenido de <http://www.losmundosdehachero.com/viaje-a-colombia-putas-o-peluqueras/>

SEMANA (2021) Violencia contra la población LGBT: 75 muertes en 2020. Revista semana.

Noviembre 12 202. Obtenido de <https://justiciarural.com/violencia-contra-poblacion-lgbt-al-menos-75-muertes-en-2020/>

Smith. (2006). La Psicología Social de las Relaciones Intergrupales.

Yirda, A. (2020). Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/discriminacion-directa-e-indirecta/>

Zamora, D. (2015). Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/3522/1112103513.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

10. Anexos

Entrevista semiestructurada

A continuación, se presentarán las preguntas para la recolección de por categoría:

Tiempo y sucesos

- ¿En qué momentos te has sentido discriminado por otro hombre homosexual?
- ¿Cómo paso, como fue la situación en ese momento en el que te sentiste discriminado?
- ¿Qué hiciste con la situación?
- ¿Cómo se sintió tu cuerpo?
- ¿Qué paso por tu cabeza?
- ¿Cómo fue la situación? ¿Qué sentiste?
- ¿Había alguna situación que pudiera identificar tu cuerpo?
- ¿Cuáles fueron las emociones predominantes?

Sensaciones y percepciones

- ¿Cómo te sentiste cuando te endodiscriminaron? ¿Qué tipo de emociones te género?
- ¿Algo cambio en tu personalidad o forma de ser después de dicho suceso? ¿Cómo ha cambiado tu relación con las personas de esta comunidad?
- ¿Consideras que los estereotipos influyen en este fenómeno?

Interpretación

- ¿Cómo reaccionaste ante esta endodiscriminación?
- ¿De qué manera te afecto?
- ¿Cuál es su opinión alrededor de este fenómeno?
- ¿Lo minimizaste o le quitaste valor? ¿Por qué?
- ¿Qué aspectos consideras que influyen en la endodiscriminación?

¿Consideras que la apariencia influye en este tipo de discriminación?

Entrevista del participante 1

Investigador: ¿En qué momento te has sentido discriminado de pronto por otro hombre homosexual?

Participante 1: “Bueno, hay ocasiones donde me he sentido algo discriminado ;pero en el momento en el que se dan cuenta de mi condición!, porque a nivel general he tenido la experiencia de que en la primera impresión no lo han identificado, pero con mi círculo más cercano en el momento en el que se ha presentado la conversación se los he manifestado y ha habido cambios de tratarme. En esos momentos he sentido discriminación.”

Investigador: Lo que me quieres decir es que a simple vista no te discriminan, ¿si no que cuando te tratan como sí es cuando has sentido que te discriminan?

Participante 1: “¡Correcto!”

Investigador: ¿Qué paso? ¿Cómo fue esa situación en ese momento en el que te sentiste discriminado? ¿Qué hiciste en esa situación?

Participante 1: “Bueno, la última vez que sucedió fue en el trabajo con un compañero que es homosexual y todos los compañeros saben de su condición. Cuando ingresé al trabajo (o sea al inicio), el compañero era muy cordial, muy formal, se acercaba y me ponía conversación, era una persona muy agradable; una vez tuve una conversación con él y una compañera que sabía mi condición y en medio de la conversación ella me dijo como que: “Andrés ¿a vos te disgusta que te pregunten que eres homosexual?” y yo “no, para nada, antes prefiero que vengan y me pregunten y no que generen comentarios por ahí sin acercarse a la fuente principal”, entonces él se asombró y me preguntó: “¿a vos te gustan los hombres?” Y le dije: “¡Sí!”. La compañera empezó a indagarlo a él diciéndole: “y vos que prefieres ¿qué te pregunten o mejor que

simplemente no lo hagan y ya?”, entonces él se puso muy tímido, se puso rojo y simplemente no contesto, él dijo: “no, cada quien” y se enojó un poco y se fue. A partir de ese momento no volvió a comportarse de la misma manera conmigo, cuando me ve me saluda de lejos, me hace una cordial, pero no es lo mismo de antes, solo es: “¡Hola! ¿Qué más?” y ya. Entonces, si tengo que relacionar la discriminación a hechos que me han sucedido tendría que ser a ese, porque de otra índole no me ha sucedido.”

Investigador: ¿O sea qué, la otra persona en tu misma condición como homosexual te discriminó?

Participante 1: “Sí, porque cambió su forma de comportarse conmigo luego de darse cuenta.”

Investigador: ¿Y qué pasó por tu cabeza después de eso o en ese momento?

Participante 1: “Pues las veces que ha sucedido la verdad emocionalmente no me ha afectado porque el proceso que he tenido durante estos años me ha ayudado a tener mucha seguridad, mucha fortaleza y me ha moldeado la personalidad; pero lo que sí ha causado en mí cuando ha sucedido es una burla interna, no se la manifiesto a esa persona pero si pienso: “¿Por qué la gente se comporta de esa manera si es algo tan cotidiano y si estamos en la misma comunidad? ¿Por qué se comportan de esa forma si sabemos que hay una diversidad tan amplia?”, pues, si uno no le cae bien a alguien pues debe de tener unas razones específicas, pero no por cosas de esa índole; entonces me llevó a pensar ese hecho que el hombre quería tener una imagen mía de “heterosexual” y cuando vio que una persona que a simple vista no parece ser homosexual ¡es homosexual! cambia como la forma de ver a la persona, no sé si le agrada más o le agrada menos, pero si genero algo diferente en mí.”

Investigador: ¿De pronto te genero algún tipo de emoción: rabia, enojo, tristeza?

Participante 1: “Más bien como desilusión.”

Investigador: ¿Te sentiste como desilusionado en ese momento?

Participante 1: “Sí.”

Investigador: Bueno y por ejemplo ¿cómo reaccionaste frente a esa discriminación?, ¿seguiste normal con esta persona o también cambiaste como el cambio?

Participante 1: “No. para nada, trato de ser lo más cordial posible con todas las personas y estar en ese plano, independientemente como las personas actúen conmigo. Tiene que haber una razón de peso para cambiar con esa persona, yo sigo siendo exactamente igual con ellos, no cambio para nada.”

Investigador: ¿Consideras que de alguna manera te afectó?

Participante 1: “No, a pesar de que generé desilusión por la situación que vivimos dentro de la misma comunidad no me afectó, no trascendió.”

Investigador: ¿Y esa situación la minimizaste, le quitaste valor?

Participante 1: “Personalmente, o sea, si vamos a verlo desde un plano personal lo minimicé completamente porque como te digo no me afectó, pero si lo veo desde una perspectiva social si me preocupa, porque inicialmente mis compañeros de trabajo todos somos universitarios y sabemos que o considero que las personas que somos universitarias de pronto abrimos un poco más el aspecto de la sociedad del comportamiento de la gente y me preocupa que personas que están en ese ámbito tenga esas reacciones ante algo que podemos normalizar más.”

Investigador: Ya me venías hablando un poquito de eso con la respuesta que me diste, pero ¿Cuál es tu opinión alrededor de este fenómeno o ante esta situación?

Participante 1: “Yo considero que hace falta trabajar mucho individualmente en cada persona, porque partiendo de la educación naturalmente como se ha manifestado (que es ir a un colegio y sentarse y eso de estudiar y escuchar conferencias), considero que a las personas no hace falta más trabajar internamente, porque nos podemos manifestar con palabras y decir que nada nos perjudica, que de pronto aceptamos el otro, que en realidad no nos importa, de que es válido las decisiones que cada persona tome; pero una cosa es decirlo y otra cosa es creerlo, entonces me parece que las personas a nivel general todas debemos trabajar eso internamente, cada uno, porqué si no es así al final de cuentas se va a ver reflejado en nuestro hechos y no con nuestras palabras.”

Investigador: ¿Qué aspectos consideras que influyen en esta discriminación o en este fenómeno?

Participante 1: “Quizá un poco de publicidad, creo que el Marketing a nivel global ha llevado a que las personas tengan un “ideal de personas” y de pronto dejan a un lado la realidad que es otra.”

Investigador: ¿Consideras por ejemplo que la apariencia y el nivel socioeconómico influyen en esta discriminación?

Participante 1: “Puede que lo haga, pero no ha sido cercano a mí el nivel socio económico, no por mi parte, pero sé que hay compañeros que lo padecen, entonces siendo empático con todas las personas que sufren discriminación, yo digo que todos los factores son válidos, porque las realidades de todos no son las mismas; entonces me puedo manifestar diciendo que soy discriminado de la manera en que lo he sentido, pero otro compañero que tal vez simplemente sea más evidente se siente discriminado de otra manera, entonces todos los factores que se conocen considero que son válidos.”

Entrevista del participante 2

Investigador: ¿En qué momento te has sentido discriminado por otro hombre homosexual?

Participante 2: “Yo creo que han sido en varios espacios, uno es en aplicaciones que se utilizan pues para múltiples cosas, ahí si se encuentra esa especie de discriminación directa por parte de personas de la comunidad, y dos en lugares como discotecas o bares también se encuentra esa discriminación ahí si sería un poco indirecta pero esos han sido los espacios donde me he encontrado con esa endodiscriminación de la que tú me preguntas.”

Investigador: Cuando tú mencionas “personas de la comunidad” ¿hablas de otros hombres homosexuales?

Participante 2: “Sí, claro, hombres homosexuales ¡claro que sí!”

Investigador: Y me dices que te ha pasado en aplicaciones y en discotecas o lugares que de pronto puedes frecuentar, supongamos ¿en las aplicaciones cuándo sientes esa discriminación? ¿Cómo te sientes?

Participante 2: “Pues uno si se siente de alguna manera, primero con especie de ira que quizá uno piensa que: “entre hombres homosexuales no debería de existir esa discriminación hacia una comunidad que ha sido discriminada por tanto tiempo, ¿deberíamos de apoyarnos!”, entonces uno como pasa por la ira, luego me decepciono porque pienso que quizá es un “espacio seguro” y no lo es, por el contrario, es un espacio que me parece muy hostil, y ya a fin de cuentas pues deja como de importarme; pero si paso como por todas esas etapas cuando tengo esa discriminación por parte de otros hombres homosexuales.”

Investigador: Oscar y ¿Qué hiciste con la situación?, ¿La minimizaste? o ¿Qué importancia le diste?

Participante 2: “Yo creo que al principio si me quedaba en esa discusión, es decir, peleaba con la persona que me discriminaba directamente (pues con ese otro hombre homosexual) que me discriminaba/peleaba, digamos que caía en esas discusiones y volvía todo más grande, hasta que llegaba al punto que nos teníamos que bloquear; quizás ahora simplemente no le doy importancia, simplemente dejo que pase y cada cual hará de su vida y responderá de la forma que quiera. Pero si, ahora casi no le doy mucha importancia, quizá minimizo esa situación.”

Investigador: En el momento en el que pasó esta situación ¿De pronto te sentaste o analizaste cómo se sentía tu cuerpo? ¿Qué pasaba por tu mente en ese momento?

Participante 2: “Sí, yo creo que de alguna manera como un rechazo hacia mí, como de alguna manera pensar que no estaba a la altura, que quizá no era suficiente o que no estaba encaminado al prototipo “del hombre homosexual actual”, si se desmerita mucho uno, por mi mente pasa como esa baja autoestima que quizá uno puede tener, en algunos momentos aparecía quizá un miedo como: “no voy a encajar” quizá eso era lo que más me sucedía, lo que más me pasaba.”

Investigador: Me decías o me hablabas de otra experiencia que era en las discotecas, ¿Un ejemplo cómo fue o cómo ves la situación de discriminación en una discoteca? ¿Cómo fue contigo esa parte?

Participante 2: “Mira, eso me pasó hace muy poco, te digo que fue indirecta, porque simplemente es como cuestión de miradas, más allá de una palabra pero si fue simplemente como ver que otro hombre homosexual como que lo escaneaba a uno y como de alguna manera lo terminaban a uno mirando feo, inclusive si pasaba por el lado de uno, lo empujaba y uno dice

como que bueno, pues, se supone y volvemos a lo mismo “estoy en mi lugar seguro” y resulta que no es así, resulta que salgo hasta con ira de conocer ese tipo de lugares.”

Investigador: ¿Esta situación te generó alguna emoción?

Participante 2: “Creo que en esa situación como me pasó, simplemente decepción, no de mi parte, si no de la otra persona, en general como de la comunidad; como decir: “qué triste que los hombres homosexuales tienden a ser un poco hostiles con otros” y simplemente sentí decepción no sentí nada más allá de eso.”

Investigador: En ese evento hablamos de 2 discriminaciones: la de las aplicaciones y la de las discotecas, ¿desde esas dos discriminaciones algo cambio en tu personalidad, en tu forma de ser?

Participante 2: “Creo que simplemente es ser un poco más fortalecido con mi autoestima, como con mi capacidad de reaccionar respecto a ese tipo de situaciones, entender que eso no me puede afectar, simplemente cada cual actúa, cada cual tiene sus formas de ser y yo no puedo cargar con las inseguridades y los problemas de otras personas o en este caso de otros hombres homosexuales, entonces no, simplemente creo que si mejoré en el sentido de no dejarme afectar por ese tipo de comentarios, de situaciones y ya dejarlo ahí, como avanzar.”

Investigador: ¿De pronto tu relación con personas de la misma comunidad ha cambiado o específicamente con esas personas que te discriminaron en ese momento?

Participante 2: “Sí, claro que si, por eso te dije que hasta hace poco me pasó lo de la discoteca, porque yo no frecuentaba bares o discotecas de “ambiente” o donde permitan personas de la comunidad, precisamente por lo que me pasaba en las aplicaciones, entonces si me esquivaba mucho esos ambientes, pensaba: “si esto es virtual, no me quiero imaginar cómo será presencial” y hasta hace 2 semanas pisé por primera vez una discoteca de ambiente gay creo que

corroboré muchas cosas que me habían pasado en las aplicaciones, entonces si una consecuencia directa de esa discriminación que tuve en las aplicaciones fue no frecuentar mejor esos sitios o donde hay comunidad LGBTI y hombres homosexuales, como no estar ahí simplemente hacer caso omiso y estar en otros espacios.”

Investigador: ¿Consideras qué los estereotipos y prejuicios juegan un papel importante en este fenómeno?

Participante 2: “Pues a mí me parece que todo tiene que ver, porque de alguna manera esa discriminación que uno sufre o que hemos sufrido creo que todos los hombres homosexuales por parte de otros pares nuestros es por eso, es por los prototipos, por cómo estas ideas que en la sociedad hay, que como comunidad se han creado; entonces el más, el más alto, el que mejor cuerpo tiene, etc. Ese tipo de estereotipos que se han formado se quedaron ahí y aquel que no encaje en esa descripción, aquel que no encaje en esos comportamientos, aquel que no se vista de la mejor manera, con la mejor ropa, que tenga el mejor estilo, la mejor actitud, empieza a ser discriminado por los mismos hombres homosexuales. Yo diría que tiene mucho que ver esos estereotipos que hay en la sociedad y que nosotros como hombres homosexuales nos hemos impuesto.”

Investigador: ¿Cuál es tu opinión alrededor de este fenómeno?

Participante 2 : “Como te decía al principio, me genera decepción porque creo que todos en algún momento cuando “salimos del closet”, “cuando decidimos ser libres”, cuando decidimos reconocernos como hombres homosexuales, creemos que la comunidad era un lugar seguro un lugar donde nos íbamos a cuidar, nos íbamos a proteger donde no íbamos a ser víctimas de esa discriminación que la sociedad imponía y resulta que no, que realmente por esos estereotipos y esa endodiscriminación la comunidad se volvió un ambiente hostil, un ambiente

que no es seguro, que en la mayoría de casos lo único que genera es las inseguridades, genera odios, genera enemistades y que realmente no se convierte en un lugar donde todos podamos estar, sino que simplemente, aquel que no encaje no está, entonces me genera mucha desilusión porque debería ser todo lo contrario.”

Consentimiento informado

Yo, **(nombre y apellidos el participante) identificado con (cc, número y donde fue expedido)**, manifiesto que he sido informado previamente de que el proceso de investigación del que participo actualmente está sometido a seguimiento y asesoría de parte de un psicólogo supervisor **docente de la corporación universitaria minuto de Dios UNIMINUTO**, dentro del proceso de formación académica de pregrado en psicología. Esto implica que:

1. Se me ha informado que el objetivo general del estudio es:
2. Comprender la experiencia en relación con la endodiscriminación de dos hombres homosexuales de la ciudad de Medellín en el año 2021.
3. Se me ha informado que sus objetivos específicos son:
 - Identificar las sensaciones y percepciones entorno a la endodiscriminación que vivenciaron dos hombres homosexuales en la ciudad de Medellín.
 - Reconocer los estereotipos y prejuicios involucrados en torno a la endodiscriminación que vivenciaron dos hombres homosexuales en la ciudad de Medellín.
 - Describir la interpretación que le atribuyen a la endodiscriminación que vivenciaron dos hombres homosexuales en la ciudad de Medellín.

4. Se me ha informado que la justificación del estudio es: Responder a la pregunta: ¿Cómo son las experiencias en relación con la endodiscriminación para 2 hombres homosexuales de la ciudad de Medellín?
5. Se me ha explicado el procedimiento, propósito, instrumentos cualitativos como en este caso lo es: Entrevista semiestructurada y grupos focales (virtualmente).
- SI ___ NO ___
- 4.1 He autorizado voluntariamente la grabación de cada una de las intervenciones virtuales realizadas con el fin de posibilitar la posterior revisión y análisis de su contenido por parte de los responsables de esta investigación.
- SI ___ NO ___
6. He autorizado a que se realicen las actuaciones oportunas, incluyendo modificaciones en la forma de realizar la intervención por parte del estudiante en psicología: Luis Miguel Arango, para evitar los peligros o daños potenciales para la vida o la salud, que pudieran surgir en el curso de la intervención.
- SI ___ NO ___
7. La información que yo suministro o sea relevante para el proceso de investigación tiene carácter confidencial y el estudiante: Luis Miguel Arango no podrán revelar mi identidad ni darán información que permita mi identificación a terceros.
- SI ___ NO ___
8. La información que yo suministro o sea socializada en un coloquio con fines académicos respetando la confidencialidad de mis datos. SI ___ NO ___
9. Entiendo que he estado en libertad de retirar mi consentimiento en cualquier momento y que ello no me trae ningún tipo de consecuencia negativa.
- SI ___ NO ___
10. Comprendo el investigador Luis Miguel Arango puede terminar el servicio antes de lo previsto por motivos personales, académicos o laborales de fuerza mayor que interfieran con la prestación de sus servicios, y tampoco le traerá ningún tipo de consecuencias negativas.
- SI ___ NO ___

11. La duración del proceso de investigación está ligada a los requerimientos del mismo, sin embargo, el acompañamiento realizado por el psicólogo docente supervisor podrá durar mientras el estudiante responsable de la investigación: Luis Miguel Arango, adelante su proceso de la Formación
- SI ___ NO ___
12. La descripción del proceso y la presentación de los resultados obtenidos, podrá servir de material para la elaboración del artículo científico.
- SI ___ NO ___
13. La posible publicación del artículo en una revista científica o de divulgación será de mi conocimiento y yo podré leer previamente el texto a publicar para la respectiva autorización. Además, el artículo deberá cumplir criterios éticos ajustados a las leyes y normativas vigentes para tal efecto.
- SI ___ NO ___
14. Se me ha explicado sobre posibles molestias en las que se incluye incomodidades emocionales
- SI ___ NO ___
15. Se me aseguró la confidencialidad de mi identidad
- SI ___ NO ___
16. Se tuvo en cuenta su autonomía lingüística según el artículo 20 del DECRETO 2369 Del 22 de septiembre de 1997
- SI ___ NO ___
17. El investigador me ha comunicado que salvaguardarán mi bienestar y derechos
- SI ___ NO ___
18. El presente acuerdo de consentimiento informado, mediante el cual el sujeto de investigación o en su caso, su representante legal, autoriza su participación en la investigación, es firmado con pleno conocimiento de la naturaleza de los procedimientos, beneficios y riesgos a que se someterá, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna.

SI ___ NO ___

19. Se garantizó recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento.

SI ___ NO ___

20. Se me ha informado que no tendré ningún beneficio económico, ni se me hará reconocimiento de pasaje o alimentación.

SI ___ NO ___

21. Para el caso de servicios en línea se tiene en cuenta la correspondiente firma electrónica por parte del usuario y el/los estudiantes responsables de la investigación de acuerdo a (Decreto 2364 de 2012).

SI ___ NO ___

22. La información suministrada dará como resultado un trabajo de grado el cual será leído por tres jurados profesionales en el área de psicología posterior a la aprobación por parte de los jurados este trabajo de grado será subido al repositorio de la biblioteca universitaria de la corporación universitaria minuto de Dios Uniminuto.

23. Soy consciente de que en el artículo 2º, numeral 5º de la Ley 1090 de 2006: “Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales: 5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona o a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad

SI ___ NO ___

24. Me han informado que la investigación no tiene ninguna consecuencia negativa para mí ni efectos secundarios.

SI ___ NO ___

25. Se me han informado las posibles molestias y los posibles beneficios que puedo obtener durante y después de la investigación.

SI ___ NO

PARTICIPANTE VOLUNTARIO

NOMBRE:

C.C:

FIRMA: _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE RESPONSABLE DEL ESTUDIO:

NOMBRE:

C.C:

FIRMA: _____

Este consentimiento se realiza en cumplimiento a la Ley 1090 de 2006/ Ley 1098 de 2006/ artículo 36 /RESOLUCIÓN NÚMERO 8430 DE 1993 Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud/ diseño y evaluación de una lista de chequeo para la elaboración del consentimiento informado en el ejercicio profesional de la psicología en Colombia.